



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del area que clasifica.

Dirección general de gestión integral de materiales y actividades riesgosas.

II. Identificación del documento.

FF-SEMARNAT-036 Prórrogas a las Autorizaciones y almacenamiento de Residuos Peligrosos.

08/FQ-0931/05/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Nombres, firmas y domicilio de particulares, número ocr o clave de elector de credencial para votar.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracciones, párrafo con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción i de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del area


Dr. Marcos delgado rios.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública

Acta 13/2022/SIPOT, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2022.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Daniel Ahaado

~~DA~~

9 - Jun - 2022

Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión Para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. SG.RP.08-2022/105
Chihuahua, Chih., a 02 de Junio del 2022.

ING. LAURA ESTHER ACEVEDO GALLEGOS
REPRESENTANTE LEGAL
EDUMEX, S.A. DE C.V., EDIFICIO 1

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
15 JUN. 2022
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE
CHIHUAHUA OFICINA DEL DELEGADO



En atención a su escrito, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el día **31 de Mayo del 2022**, registrado con el número de Bitácora **08/FQ-0931/05/22**, por medio del cual solicita prórroga para el almacenamiento de residuos peligrosos.

Al respecto y con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16 fracción IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que establecen el derecho de petición y el facilitar el ejercicio de los derechos y obligaciones de los particulares, le informo lo siguiente:

Que de conformidad con la atribución que me confiere los Artículos 38, 39 y 40 fracción IX inciso f), del Reglamento Interior de esta Secretaría vigente, para aplicar la política general sobre materiales, sustancias y residuos peligrosos; se procedió a analizar y revisar la información presentada por su representada **Edumex, S.A. de C.V., Edificio 1**, con **Número de Registro Ambiental EDU7A0803711** y como resultado de la revisión efectuada esta Delegación Federal, determinó que con base a los artículos 56 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como al 65 de su Reglamento, **Se otorga esta prórroga de seis meses**, contados a partir del término del primer plazo del almacenamiento, que corresponde a los residuos relacionados en la tabla, *recordándole que el período máximo de retención de los residuos peligrosos desde; la generación de éstos, o su ingreso al almacén temporal del generador, hasta su disposición final no debe ser superior de un año*, esto independientemente de que el poseedor de los residuos cambie su lugar de almacenamiento ni a la cantidad de residuos peligrosos que se encuentren almacenados, siempre y cuando no rebase su capacidad, lo anterior no es aplicable cuando se trate de residuos peligrosos biológico infecciosos o de aquellos que cuenten con disposiciones legales en referencia a los periodos de almacenamiento, contrarias a las aquí sancionadas.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficio No. SG.RP.08-2022/105

Cantidad (Peso Bruto) Kg.	Descripción	Fecha de vencimiento
40	Botes vacíos de Lubricantes en Aerosoles Desengrasante, incluye aerosoles de adhesivo en el área de filtros y botes de removedor, de silicon lubricante, de limpiador industrial 3M	10/JULIO/2022
113	Residuos sólidos contaminados con hipoclorito de Sodio, incluye toallas de papel, guantes, mandil de plástico.	7/julio/2022
100	Sólidos Contaminados con Químicos usados en el área de la PCC Coater, papel, carton, plástico, garras, etc. Contaminado con limpiadores, tinta, adhesivo seco, Super sol, filtros de lab. QC-Lint	24/May/2022
50	Residuo Sólidos del proceso de limpieza del área de cafetería incluye contenedores vacíos de plástico que contuvieron Quick Clean, desengrasante, hipoclorito de sodio y jabón Derma Clean para Manos	19-julio-2022
68	Cartuchos de Toner diversas marcas: EPSON, HP, BROTHER, CANON Y XEROX.	05/JULIO/2022
197	Aceite usado	19/julio/2022
77	Contenedores vacíos de refrigerante	24/Julio/2022
36	Contenedores vacíos de Refrigerante	25/julio/2022
36	Diacetona usada en botellas de plástico, toallas contaminadas con el mismo y envases vacíos que contuvieron el mismo	17/julio/2022
57	Embaces Vacíos que tuvieron diversas sustancias (tinta, solventes, etc.)	18/julio/2022
33	Contenedores vacíos de Aerosol	18/julio/2022
89	Residuos sólidos provenientes de la operación del área de Grapas, incluye contenedores vacíos, material de prueba, toallas contaminadas y equipo de protección contaminado.	18/julio/2022



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



32	Residuos solidos del proceso de limpieza y pulido del área de cafetería, incluye: toallas de papel, franela, fibra etc.	19 / julio/2022
29	Botes vacios de aerosol utilizados para la limpieza y pulido de metales del área de cafetería	19/julio/2022
33	Solidos contaminados con acido de baterias y absorbente de aceite	19/julio/2022
41	Residuos sólidos como guantes, garras, toallas contaminadas con tinta y alcohol del área HealthCare	27/julio/2022
55	Toallas de área de impresión de H.C. Contaminadas con alcohol isopropilico, solventes, tintas y limpiadores, toallas con colorantes, plástico, fibras, guantes, y materiales contaminados con tintas, toallas, con supersol, cojines y estampadores, toallas residuos con N-heptano e IPA, placas de plástico utilizadas en la impresora en multivac	27/julio/2022
41	Residuos solidos Automotriz	27/julio/2022
26	Residuos de tinta de impresión	01/Agosto/2022
105	Residuos sólidos contaminados con hipoclorito de Sodio, incluye toallas de papel, guantes, mandil de plastico.	16/agosto/2022
76	Materiales contaminados con red y tween 80, no regulados, toallitas de papel, guantes de plásticos, y otros sólidos contaminados con pigmentos	01/agosto/2022
172	Compresas frías fuera de especificación	21/Agosto/2022
65	Cartuchos de Toner diversas marcas: EPSON, HP, BROTHER, CANON Y XEROX.	16/agosto/2022

Oficio No. SG.RP.08-2022/105

Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción XIV, 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, previa designación, firmo en C. Marcos Delgado Ríos, Jefe de la Unidad de Servicios Forestales y de Suelo".



Marcos Delgado Ríos
Dr. Marcos Delgado Ríos.

C.C.P. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, Lateral del Anillo Periférico Sur, 4209, Fracc. Jardines en la Montaña, Edificio SEMARNAT, 2° Piso, México, D.F., C.P. 14210
C.C.P. Delegación de la PROFEPA, Calle Fco. Márquez 905, Col. El Papalote, Cd. Juárez, Chih.

CAHS